



Municipalidad de Chaclacayo

RESOLUCION GERENCIAL DE ADMINISTRACION N° 011 -2014-GAF/MDCH

Chaclacayo, 23 de Enero de 2014

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

Visto.- El Informe N° 20-UAYSG-GAF/MDCH emitido por la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales mediante el cual solicita exclusión e inclusión de procesos de selección, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo N° 052-2013 de fecha 27 de diciembre de 2013, se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego de la Municipalidad de Chaclacayo para el periodo comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre del año fiscal 2014, encontrándose presupuestado los procesos a convocar;

Que, con Resolución Gerencial de Administración N°006-2014-GAF/MDCH se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Chaclacayo correspondiente al ejercicio 2014, en cuyo anexo se encuentran considerados los procesos de selección para adquirir bienes y servicios diversos;

Que, con Informe N° 20-UAYSG-GAF/MDCH la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales solicita la **exclusión** del proceso de selección conforme al siguiente detalle:

- Número de Referencia : 07
- Tipo de Proceso : Adjudicación Directa Selectiva
- Valor Referencial : S/.45,688.52
- Descripción:
Servicio de construcción y colocación de trabajos de carpintería metálica para la Obra: Mejoramiento de Sala de Uso Múltiple de la I.E. N° 787 Almirante Miguel Grau del Pueblo Joven Miguel Grau, distrito de Chaclacayo.

Que, con Informe N° 20-UAYSG-GAF/MDCH la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales además señala que, con fecha 20 de enero del 2014 la División de Obras Públicas solicitó el requerimiento del Servicio de construcción y colocación de trabajos de carpintería metálica para la Obra: Mejoramiento de Sala de Uso Múltiple de la I.E. N° 787 Almirante Miguel Grau del Pueblo Joven Miguel Grau, distrito de Chaclacayo, obteniendo un valor referencial de S/. 35,000.00, solicita **incluir** el proceso de selección conforme al siguiente detalle:

- Tipo de Proceso : Adjudicación de Menor Cuantía
- Valor Referencial : S/.35,000.00
- Descripción:
Servicio de construcción y colocación de trabajos de carpintería metálica para la Obra: Mejoramiento de Sala de Uso Múltiple de la I.E. N° 787 Almirante Miguel Grau del Pueblo Joven Miguel Grau, distrito de Chaclacayo.

Que, con Memorándum N° 021-2014-GPP/MDCH de fecha 23 de enero del 2014, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ratifica la Certificación de Crédito Presupuestario para la ejecución de la obra en mención otorgada con Memorándum N° 299-2013-GPP/MDCH;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión o exclusión de algún proceso para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en que se haya delegado la aprobación del PAC;



Municipalidad de Chaclacayo

RESOLUCION GERENCIAL DE ADMINISTRACION N° 011 -2014-GAF/MDCH

Que, en concordancia con el artículo 6°, 7° y 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se dispone que el PAC y el documento que lo apruebe deberán ser publicados por cada entidad en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, y adicionalmente será puesto a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones y en el portal institucional;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8° del Reglamento;

Que, asimismo, el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, precisa que de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° de la Ley, el Titular de la Entidad podrá delegar, mediante Resolución, los distintos niveles de decisión y autoridad que la ley le otorga, excepto la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establecen en el Reglamento, por lo que se emite la Resolución de Alcaldía N° 051-2011 de fecha 12 de enero de 2011 con el cual se delega la facultad a la Gerencia de Administración y Finanzas de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones;

Que, considerando lo señalado en el artículo 9° del Reglamento, corresponde excluir e incluir los procesos de selección anteriormente indicado de conformidad a lo señalado por la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales a través del Informe N° 020-UAySG-GAF/MDCH, de acuerdo al anexo que adjunta;

Por tanto, en concordancia con el D.L. N° 1017 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, Directiva N° 005-2009-OSCE/CD en sus numerales 3.1) y 6.2) y de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 051-2011 de fecha 12 de enero de 2011 con el cual se delega la facultad a la Gerencia de Administración y Finanzas de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Chaclacayo correspondiente al ejercicio 2014, conforme al detalle contenido en el formato correspondiente establecido por OSCE, documento que como anexos forman parte integrante de la presente Resolución, excluyendo e incluyendo los procesos señalados en los considerandos de la presente.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales se encargue de la publicación conforme a lo establecido en el artículo 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y cumplir con los plazos señalados.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique la presente Resolución y el anexo adjunto en el portal web institucional.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales que ponga a disposición de los interesados la presente Resolución, así como se dispone que se encargue de su cumplimiento.



MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

JIANNINA MILAGROS LARREA GUZMAN
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001313-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

B) AÑO : 2014

C) SIGLAS : MDCH

D) UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

E) RUC : 20131368233

F) PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL D

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + Q

N. REF	ÍTEM ÚNICO	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERV.	TIPO DE CAMBIO
																			DEPA	PROV	DIST		
1	1 - SI	1 - SI		9 - ADJUDICACIÓN MENOR CUANTÍA	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE CONSTRUCCION Y COLOCACION DE TRABAJOS DE CARPINTERÍA METALICA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE SALA DE USO MULTIPLE DE LA I.E. No. 787 ALMIRANTE MIGUEL GRAU DEL PUEBLO JOVEN MIGUEL GRAU DISTRITO DE CHACLACAYO	7215230100228248	187 - SERVICIO	1.00	35,000.00	1 - Soles	19	1 - Enero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	15	01	07		



B) AÑ	2014
-------	------

E) RU	20131368233
-------	-------------

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA	RESOLUCION GENRENCIAL DE ADMINISTRACION N°006-2014 -GAF-MDCH
--	---

Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + Q

[illegible]

				5	FREJOL CASTILLA	5022100100004669	391 - KILOGRAMO	360.00	1,555.20											
				6	ALVERJA VERDE PARTIDA	5022100100004712	391 - KILOGRAMO	360.00	1,944.00											
				7	CONSERVAS DE PESCADO ANCHOVETA EN SALSA DE TOMATE	5012153800233328	5 - UNIDAD	2,880.00	13,824.00											
4	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	7711160200232633	4 - TONELADA	6,389.00	83,063.00	1 - Soles	09	1 - Enero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	COMITÉ ESPECIAL	15	01	07
5	1 - SI	0 - NO		9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	1 - BIENES	-	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE SALA DE USO MULTIPLE DE LA I.E. No 787 ALMIRANTE MIGUEL GRAU DEL PUEBLO JOVEN MIGUEL GRAU, DISTRITO DE CHACLACAYO LIMA	3011160100012771	32 - PAQUETE	1.00	23,960.67	1 - Soles	19	1 - Enero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	COMITÉ ESPECIAL	15	01	07
6	1 - SI	0 - NO		9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	1 - BIENES	-	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA CONSTRUCCION DE VEREDAS EN LA AV. UNION II ETAPA TRAMO CALLE LOS MANZANOS HASTA CALLE PACAES DEL AAHH VIRGEN DE FATIMA DE MORON DISTRITO DE CHACLACAYO LIMA	3011160100012771	32 - PAQUETE	1.00	25,396.59	1 - Soles	19	1 - Enero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	COMITÉ ESPECIAL	15	01	07
7	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE CONSTRUCCION Y COLOCACION DE TRABAJOS DE CARPINTERÍA METALICA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE SALA DE USO MULTIPLE DE LA I.E. No. 787 ALMIRANTE MIGUEL GRAU DEL PUEBLO JOVEN MIGUEL GRAU DISTRITO DE CHACLACAYO LIMA	7215230100228248	187 - SERVICIO	1.00	45,688.52	1 - Soles	19	1 - Enero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	COMITÉ ESPECIAL	15	01	07